

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

---

## **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2012 – 2022**

**MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA**

**MILLER JAMIR HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

**Noviembre de 2011**

---

“ Por la Colombia que Queremos “

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **INTRODUCCION**

### **1. PLAN FINANCIERO**

#### **DIAGNOSTICO**

#### **INGRESOS**

#### **GASTOS**

#### **AHORRO / DEFICIT**

#### **FINANCIAMIENTO**

#### **PROYECCIONES**

#### **CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS**

#### **CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

### **2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANALISIS DE SUS SOSTENIBILIDAD**

### **3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION**

### **4. RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2010**

### **5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR 2010**

### **6. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LAS CONTINGENCIAS**

## **7. ANEXOS**

### **DOCUMENTO MARCO FISCAL 2012 - 2022 que contiene:**

- **Plan Financiero**
- **Calculo Superávit Primario y Proyección de Sostenibilidad**
- **Pasivo Contingentes**
- **Indicadores de Gestión**

## **INTRODUCCION**

Conforme a las disposiciones legales y con el fin de contar con un mecanismo apropiado para el proceso de toma de decisiones, la Administración Municipal de Colombia - Huila, presenta al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de mediano Plazo (MFMP) atendiendo de manera especial las disposiciones legales establecidas en los artículos 2 y 5 de la ley 819 de 2003.

En el presente documento se consolida de manera sintética los resultados sobre el análisis de los principales factores integrantes del MFMP en siete capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, con lo cual se pretende construir y mantener la herramienta marco de referencia de lo que será la planificación financiera durante un periodo proyectado a 10 años, tendiendo a contar durante este término, con los ajustes y actualizaciones pertinentes, el mecanismo apropiado, que guíara el proceso de planificación y la toma de decisiones a nivel financiero y administrativo.

Este mecanismo –MFMP- se convierte en la línea fundamental para el análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado, ajustado y actualizado anualmente en la estimación y definición de sus metas, para determinar las medidas necesarias que permitan retroalimentar y reorientar las posibles desviaciones e incumplimientos en las proyecciones efectuadas inicialmente, detectando los factores influyentes y provenientes de situaciones internas o externas para realizar las previsiones correspondientes que permitan anticipar y direccionar los hechos que puedan afectar directa o indirectamente la situación y el desempeño financiero del municipio de Colombia - H.

El municipio de Colombia (H), como la gran mayoría de los municipios del Departamento del Huila, se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2010 en este caso y de manera anual, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley el MFMP que debe ser analizado y considerado por el Honorable Concejo.

## 1. PLAN FINANCIERO

De manera primordial, la construcción y formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo se soporta en el diseño y determinación del Plan Financiero; por tal razón, se presenta a continuación, de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal a Mediano Plazo, el capítulo correspondiente al **Plan Financiero Municipal**, definido como un programa proyectado de Ingresos y Gastos, con sus posibilidades de financiamiento, determinadas mediante la utilización de los instrumentos de planificación y gestión financiera del Municipio de Colombia.

En este sentido, para la determinación y realización de Plan Financiero, se ha tomado como base fundamental las Ejecuciones Presupuestales en formatos de operaciones efectivas del Municipio que ha reportado trimestralmente y anualmente a la Contraloría Departamental del Huila y Departamento Nacional de Planeación, así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta Entidad para su desarrollo.

En esta etapa, el Plan Financiero definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles en el Programa Anual de Caja de la vigencia fiscal de 2012.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2011, las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Mensual del Municipio del año fiscal de 2012.

### DIAGNOSTICO

El municipio de Colombia (H), sigue los lineamientos ordenados por el Decreto 111 de 1996 y las leyes posteriores que lo modifican o adicionan, tienen el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sin embargo no se utiliza como la norma rectora de las finanzas en el Municipio.

El presupuesto es elaborado por el equipo financiero del municipio en coordinación con la Secretaría de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta la tendencia y comportamiento histórico de los ingresos y gastos que ha tenido en las vigencias anteriores; de la misma forma se presupuestan las transferencias del Sistema General de Participaciones tomando inicialmente como base la misma cifra recibida en la vigencia fiscal de 2011, y en el mes de febrero del próximo año se presentará la adición del mayor valor del reajuste ante el Concejo para su aprobación.

La estructura de los Ingresos es la siguiente: Ingresos Corrientes, Transferencias de la Nación y los Ingresos de Capital. Igualmente se encuentra que el municipio clasifica los Ingresos corrientes en los Ingresos Tributarios y los No Tributarios. En cuanto a la ejecución de gastos la componen los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión social.

La estructura de los ingresos y gastos en el municipio de Colombia (H), durante las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 ha sido la siguiente:

**COMPOSICION DE LOS INGRESOS:**

**INGRESOS**

**INGRESOS CORRIENTES**

**TRIBUTARIOS**

Vehículos Automtores  
Impuesto Predial Unificado  
Sobretasa Ambiental  
Impuesto de Industria y Comercio  
Impuesto de Avisos y Tableros  
Impuesto Publicidad Visual Exterior  
Impuesto de Delineación  
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales  
Impuesto de Degüello de Ganado Menor  
Sobretasa Bomberil  
Sobretasa a la Gasolina  
Estampillas  
Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público  
Otros Ingresos Tributarios

**NO TRIBUTARIOS**

TASAS Y DERECHOS

MULTAS Y SANCIONES

VENTA DE SERVICIOS

RENTAS CONTRACTUALES

**TRANSFERENCIAS**

Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)  
Transferencias de Capital (Para Inversión)  
Del Nivel Nacional  
Sistema General de Participaciones  
Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión  
Del Nivel Departamental

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

**INGRESOS DE CAPITAL**

RECURSOS DEL CRÉDITO

RECURSOS DEL BALANCE

INGRESOS DEL BALANCE

SUPERAVIT FISCAL

EXCEDENTES FINANCIEROS

**FONDOS ESPECIALES**

**Fondo Local de Salud**

Régimen Subsidiado  
Salud Pública  
Atención a Vinculados  
Otros Gastos en salud

**Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-Impuestos Sobre Obras Civiles**

**Otros Fondos Especiales**

**COMPOSICION DE LOS GASTOS:**

**TOTAL GASTOS INCLUIDO FONDO LOCAL SALUD**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN EL FONDO LOCAL SALUD**

CONCEJO MUNICIPAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERSONERIA MUNICIPAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESPACHO DEL ALCALDE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**SERVICIO DE LA DEUDA**

**SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

DEUDA PUBLICA

DEUDA INTERNA

**GASTOS DE INVERSION SIN EL FONDO LOCAL DE SALUD**

SECTOR EDUCACION

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)

DEPORTE Y RECREACIÓN

CULTURA

**OTROS SECTORES -**

SECTOR ELECTRICO

SECTOR VIVIENDA

SECTOR AGROPECUARIO

SECTOR TRANSPORTE

SECTOR MEDIO AMBIENTE

EN MATERIA CENTRO DE RECLUSION

EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO DEL EMPLEO

SECTOR POBLACION VULNERABLE

SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

DESARROLLO COMUNITARIO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECTOR JUSTICIA

**FONDO LOCAL DE SALUD**

RÉGIMEN SUBSIDIADO

SALUD PÚBLICA

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

OTROS GASTOS EN SALUD

GASTOS EN PROYECTOS INVERSION

## 1.1 INGRESOS

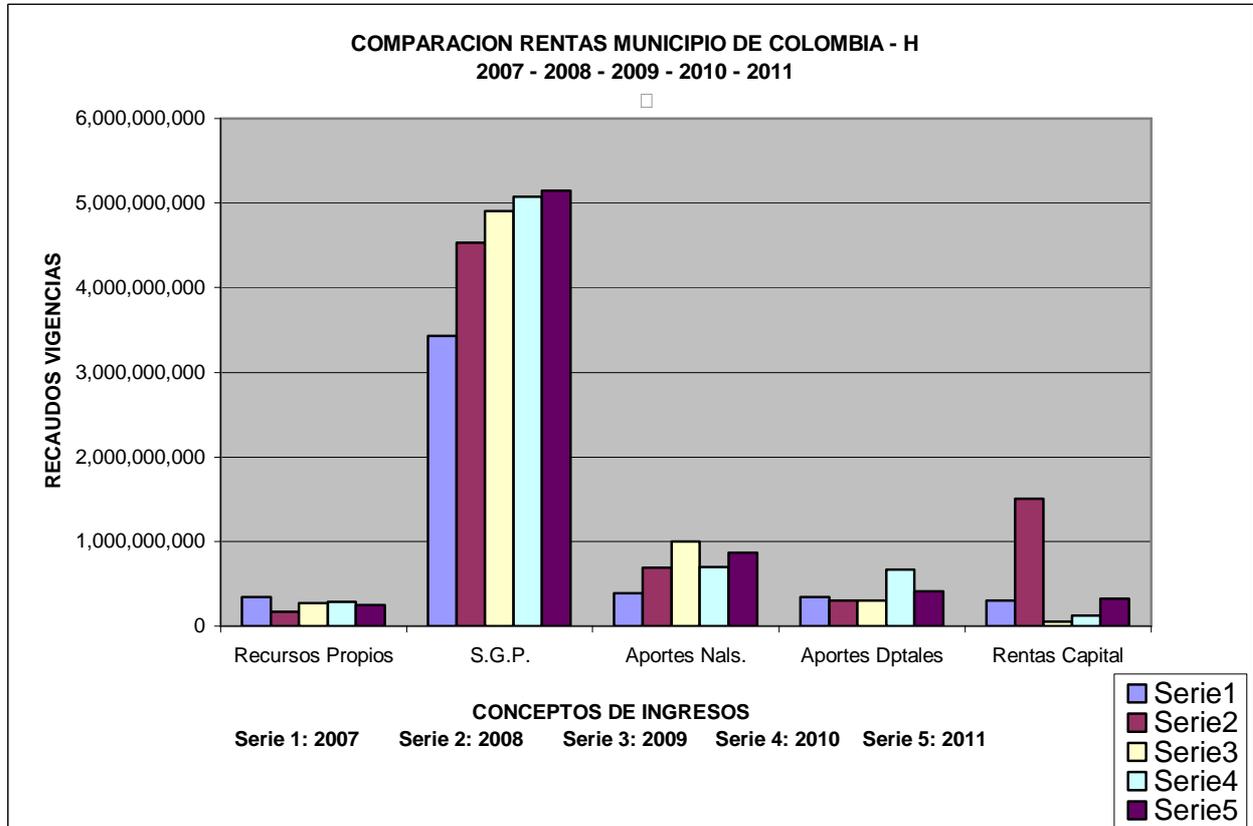
En la proyección del cierre de la vigencia fiscal de 2011, los ingresos del Municipio de Colombia (H), sin incluir los recursos de la disponibilidad inicial y recursos de reservas (recursos no ejecutados en la vigencia anterior); alcanzarán la cifra equivalente a \$6.999 millones, lo que significa un incremento por valor de \$153 millones, frente a los resultados alcanzados en el año 2010 que fueron de \$6.846 millones (sin incluir los recursos de la disponibilidad inicial y recursos de reservas - recursos no ejecutados en la vigencia anterior), y que en términos porcentuales significa un aumento del 2.23%.

Los mayores ingresos en la vigencia fiscal de 2011 se debieron principalmente a los siguientes factores: El esfuerzo fiscal evidenciado por el Municipio, de manera que los recaudos aumentaron en un 2.23% con respecto a los ingresos totales del 2010 y de un 7.08% con respecto del 2009; a los mayores recursos del Sistema General de Participaciones los cuales aumentaron en un 4.3% frente a lo transferido en el año 2010 y un 5.25% con respecto al 2009; los Aportes Nacionales se incrementaron en un 24.46% frente a la cofinanciación del 2010 y de un -13.59% con respecto al 2009 y los Aportes Departamentales se disminuyeron en un -38.53% frente a la cofinanciación departamental del 2010 y un incremento del 34.87% con respecto al 2009 .

Los recursos propios han tenido un incremento medido con respecto del año 2011 con el 2010, en vista de los pocos establecimientos comerciales que existen en el municipio, además del bajo avalúo catastral de los predios rurales que en su mayoría son los más representativos de todos los contribuyentes por este concepto. Igualmente es bueno destacar el incremento de aquellos tributos que su aumento radica en el incremento de la contratación como son las Estampillas (pro-ancianato, pro-cultura y pro-electrificación) y el valor cancelado por la publicación de los mismos. Para la recuperación de cartera se ha continuado realizado gestión de cobro de donde pasó del año 2010 que se encontraba por valor de \$440 millones a \$427 millones a septiembre de 2011, pero los contribuyentes presentan pereza tributaria para el pago de sus obligaciones y para ello se han empezado a realizar cobros judiciales.

Es importante resaltar el incremento significativo de los Aportes Nacionales, en razón a una excelente gestión de consecución de recursos para cofinanciar proyectos de Electrificación, Vías, Culturales, entre otros; es de anotar la disminución significativa en los recursos asignados a nivel Departamental en especial las del Gobierno Departamental por el poco interés de apoyar los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos del Departamento para el municipio de Colombia (H), suponiendo que una de las razones puede ser el proceso político de elecciones del mes de octubre de 2011. El siguiente cuadro refleja los incrementos de los ingresos:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1



Los **Ingresos Tributarios** pasaron de \$185 millones de pesos en la vigencia fiscal de 2010 a \$186 millones aproximadamente en el 2011, equivalente a un incremento muy bajo del 0.55%, en vista al incremento del pago de los impuestos de mayor peso como lo son **predial unificado** que paso de un recaudo de \$32 millones a \$33 millones en el 2011 con un incremento leve porcentual equivalente al 3.13%, dado que en año anterior los contribuyentes acataron los mandamientos de pagos. Sin embargo, si comparamos el año 2009 y 2008 con respecto al año 2011, el recaudo del impuesto predial se incremento en porcentajes equivalentes del 24.54% y 27.86% respectivamente, demostrando el buen incremento del recaudo. Con respecto al impuesto de **Industria y Comercio**, por las mismas razones expuestas anteriormente agregando a ello el cierre de varios establecimientos y las bajas en las ventas, se disminuyo en un equivalente porcentual del 25.12%, de donde se paso de un recaudo de \$22 millones en el 2009 a \$17 millones aproximadamente al cierre de la vigencia del 2010, lo mismo ocurre con el impuesto por **avisos y tableros** que tuvo una disminución del 34.42%, pasado de un recaudo de \$3 millones del año 2009 a \$2 millones al cierre de la vigencia fiscal de 2010. Con respecto al recaudo de la **Sobretasa a la Gasolina**, ésta tuvo un incremento del 25.32% y 0.25% para el año 2010 con respecto a los años 2008 y 2009 respectivamente. Con respecto al recaudo de las **Estampillas**, han venido incrementándose notoriamente en vista de la ejecución de importantes obras para el municipio como también lo recibido por los contratista naturales tanto de la administración central como de los estamentos públicos del municipio; con un incremento del 8.26 % y 122.56% para el año 2010 con respecto a los años 2008 y 2009 respectivamente, pasando de recaudar \$20 millones (2007) y \$41 millón (2008) a \$45 millones

“ Por la Colombia que Queremos “

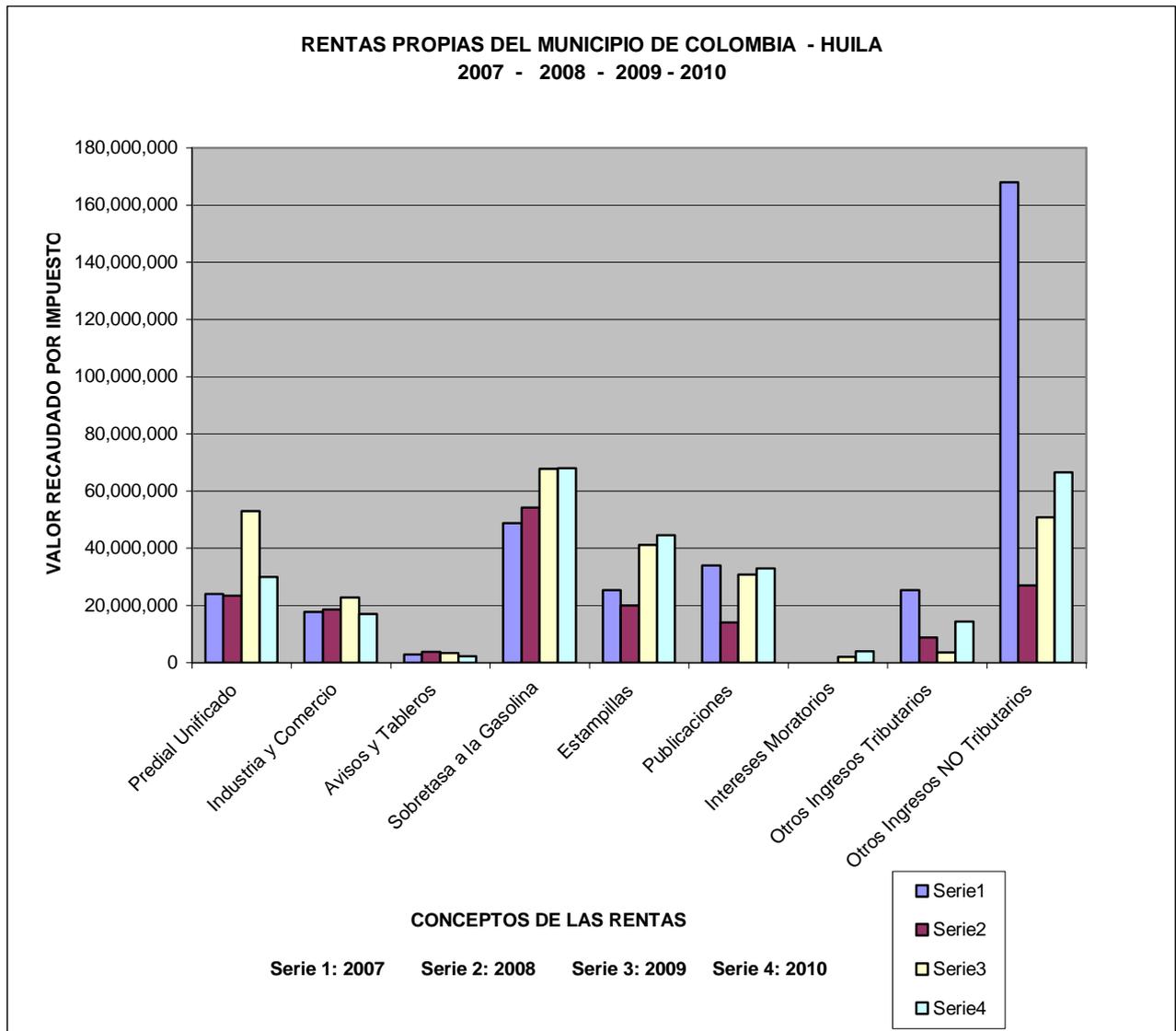
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

en la presente vigencia fiscal. Con respecto a los **Otros Ingresos Tributarios** tuvieron un excelente comportamiento en la vigencia fiscal de 2010 donde se recaudaron aproximadamente al cierre de la vigencia \$14 millones con respecto al 2008 y 2009 que se recaudaron \$9 millones y \$4 millones respectivamente con un incremento porcentual equivalente del 64.77% (2008) y 302.92% (2009); donde podemos resaltar por otros ingresos no tributarios el valor aproximado a recaudar en la presente vigencia fiscal por concepto de **Retención en la Fuente de Industria y Comercio** la suma de \$10 millones, de donde se venía recaudando en el 2009 \$2 millones y en año 2008 hacia atrás ningún valor; seguido tenemos el recaudo por concepto expedición de **Paz y Salvos** que se aproximan recaudar al cierre de la vigencia 2010 la suma de \$3 millones y comparado con los años 2008 hacia atrás no llegaban a los quinientos mil pesos; los otros ingresos tributarios son en menor cuantía entre otros tocadiscos y radiolas, inscripción de funcionamiento, pliegos de licitaciones y extracción de materiales.

Con respecto a los **Ingresos No Tributarios** pasaron de \$5.549 millones y \$6.284 millones de los años 2008 y 2009 respectivamente, a recaudar una aproximación del cierre de la vigencia fiscal de 2010 la suma de \$7.082 millones, con un incremento del 27.62% (2008) y 12.69% (2009) con respecto al año 2010. Obteniendo un mayor recaudo frente al total del Ingresos No Tributarios, en primer lugar las transferencias del **Sistema General de Participaciones** que pasaron de recaudar en los años 2008 y 2009 la suma de \$4.531 millón y \$4.904 millones respectivamente, a recaudar al cierre de la vigencia de 2010 la suma de \$5.165 millones, con incremento porcentual equivalente del 13.99% (2008) y 5.32% (2009) con respecto al año 2010. Seguidamente encontramos los **Aportes y/o Convenios Nacionales** que pasaron de recaudar en los años 2008 y 2009 la suma de \$693 millones y \$1.000 millones respectivamente, a recaudar al cierre de la vigencia de 2010 la suma de \$1.541 millones **discriminados** de la siguiente forma: **ETESA** \$30 millones, **FOSYGA** \$672 y con **Entidades del Orden Nacional** \$839 millones; con incremento porcentual equivalente del 122.28% (2008) y 53.99% (2009) con respecto al año 2010. Dicho incremento es motivado a la excelente gestión del Señor Alcalde Municipal con Entidades Nacionales como el Fondo Nacional de Regalías, FONADE, Ministerio de la Cultura, entre otros, para cofinanciar proyectos de inversión en beneficio de la población doblemente colombiana. Por último, encontramos con nostalgia la disminución de los **Aportes y/o Convenios del Gobierno Departamental del Huila**, que pasaron de un recaudo de \$299 millones y \$304 millones en los años 2008 y 2009 respectivamente a la suma aproximada al cierre de la presente vigencia fiscal de \$283 millones con una disminución del -5.35% (2008) y -6.94% (2009) con respecto al año 2010.

El siguiente esquema y el anterior detallan en resumen lo enunciado anteriormente.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL HUILA  
 MUNICIPIO DE COLOMBIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 NIT.891.180.028 – 1



En resumen, se puede manifestar que en promedio, los recaudos del periodo tomado como base de estudio muestran claramente que la generación de recursos del municipio tienen como principal fuente las **transferencias de la nación** con un **69.97%**, aportes y/o convenios **nacionales** el **20.88%**, Otros Aportes y/o Convenios **Departamentales** el **3.84%**, con una aproximación generadora por el **municipio** el **3.79%** y el restante **1.52%** corresponde a los **recursos de capital**; esta situación si bien no es alarmante, preocupa en cierta forma, toda vez que implica una dependencia significativa de los recursos externos, y por lo tanto la posibilidad de autofinanciamiento de sus gastos de funcionamiento y de inversión, está sometida en alto grado a las directrices y decisiones de otros niveles como el nacional y departamental.

Si bien es cierto, el municipio en sus ingresos evidencia un pequeño crecimiento importante en sus recursos propios, se debe continuar haciendo mayores esfuerzos en el fortalecimiento de algunos rubros como el de rifas y apuestas, delineación urbana, predial unificado, industria y comercio, avisos y tableros, extracción de materiales, impuesto de vehículos entre otros, que

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

---

han tenido un bajo comportamiento en el año 2010 y sobre los cuales la administración debe adelantar procesos de fiscalización, al igual que en la recuperación de cartera de predial e industria y comercio. Ver anexo Cuadro No. 1 Ingresos y comportamiento histórico.

Es de destacar, en las cifras se deduce que el Municipio de Colombia (H), se encuentra transitando por un escenario favorable de recursos, tanto propios como las transferencias, facilitando las decisiones del gasto y en particular en la parte de inversión, se deben tomar medidas correctivas y preventivas que ayuden a mejorar el recaudo de sus tributos.

Sin embargo, para un mejor desempeño fiscal la Administración Municipal deberá emprender las siguientes tareas de carácter urgente:

- Realizar la actualización en los avalúos de predios tanto rural como urbano y de igual forma ceder en forma gratuita o cualquier otro sistema que permita la Ley la escrituración de los terrenos ejidos que posee actualmente, con ello significaría un aumento bastante importante en los Ingresos del Impuesto Predial. Sin embargo con el Nuevo Estatuto Tributario se dan importantes herramientas para un mejor recaudo tanto de este impuesto como los demás
- Definir políticas claras frente al cobro de la cartera morosa con aplicación del Manual de Cartera, el cual posee el Municipio como herramienta de trabajo y no de escritorio.
- Realizar visitas constantes a los Establecimientos de Comercio para verificar su respectiva inscripción ante la Secretaria de Hacienda Municipal y en lo posible realizar cruces de información con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para verificar los ingresos reportados por el contribuyente y así evitar la evasión de impuestos
- Promover ante los contribuyentes del Impuesto de Vehículo Automotores que residen en el Municipio, que al realizar el pago del mismo en Tesorería Departamental del Huila o donde paguen o radiquen el formulario, que relacionen en el formulario el Municipio y la dirección de residencia del Municipio de Colombia (H), con el objetivo de incrementar los ingresos por este concepto.
- Realizar las gestiones pertinentes para el pago el Impuesto de Industria y Comercio, y Avisos y Tableros, de las Empresas prestadoras de Servicios de Telefonía Celular y Fija con base en los ingresos percibidos por los servicios prestados en la jurisdicción del Municipio de Colombia (H).
- Capacitar y realizar seguimiento sobre el cobro de algunos impuestos como las estampillas, retención en la fuente de industria y comercio entre otros, que realizan entidades descentralizadas del orden Nacional, Departamental y Municipal en la jurisdicción del Municipio. Igualmente el cumplimiento de los giros del recaudo de los mismos a la Secretaria de Hacienda Municipal.

## 1.2 GASTOS

Para el cierre de la vigencia fiscal de 2010, el Municipio arrojará un **Gasto Total sin incluir** las rentas de destinación específica (**FONPET y Sobretasa a la Predial**) de \$7.916 millones, los cuales fueron superiores en un 8.99%, frente a los gastos de la vigencia fiscal de 2009 que fue de \$7.263 millones. En otras palabras el gastos total experimento un incremento de \$653 millones, en términos reales.

Los **gastos de funcionamiento** al cierre de la vigencia de 2010 **aumentarían en un 4.27%** con respecto a la vigencia fiscal de 2009, pasando de \$959 millones en el 2009 a \$1.000 en el 2010.

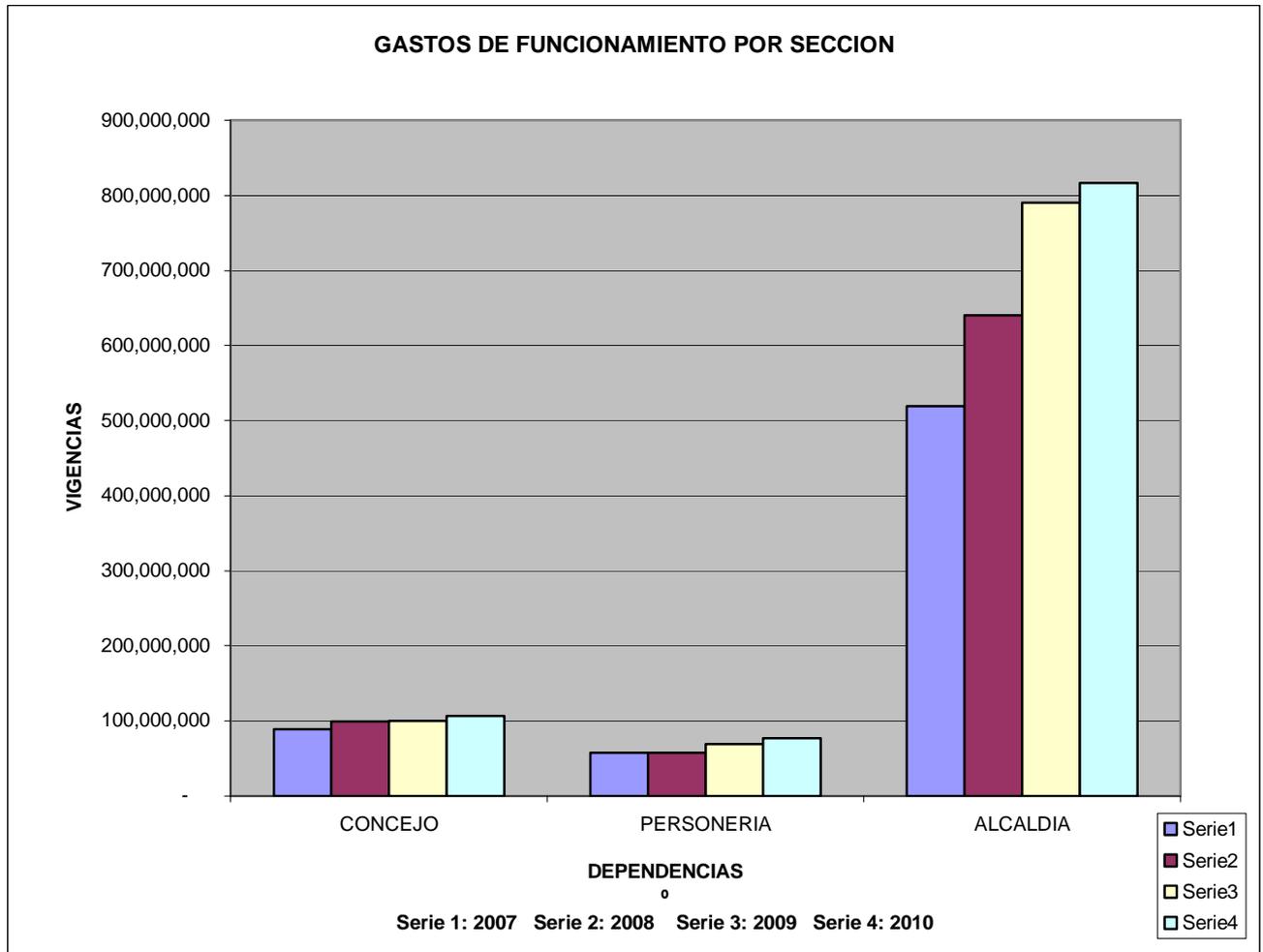
Así las cosas, el aumento en funcionamiento fue bajo y tiene su asiento, en primer lugar al incremento salarial del 4% con respecto año anterior y por ende las prestaciones sociales, aportes de seguridad social y aportes parafiscales, como también en gastos generales necesarios para el cumplimiento del objeto estatal como también para a los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000.

Es importante resaltar que la sección del **Concejo Municipal** para la vigencia fiscal de 2010 tuvo un incremento bastante bajo proyectada en un 12.5% con respecto al año 2009, pasando de \$69 millones a \$77 millones proyectada al cierre de la vigencia del 2010, esto debido que para la presente vigencia fiscal de debe dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 10 de la Ley 617 de 2000** establece que “Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación” sin tener en cuenta el parágrafo que expresa “Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales”; así las cosas los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la presente vigencia fiscal para el Municipio de Colombia (H), superaron este tope y están proyectados a diciembre 31 de 2010 en \$1.266 millones, por tanto de se debe dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada norma tanto para el año 2010 como para la próxima vigencia fiscal de 2011.

Con respecto a la sección de la Personería esta tuvo un incremento del 6.46% con respecto al año 2009, pasando de \$100 millones a \$107 millones proyectados en la vigencia de 2010. Es de anotar que norma establece que la Personería el tope máximo es de 125 SMML.

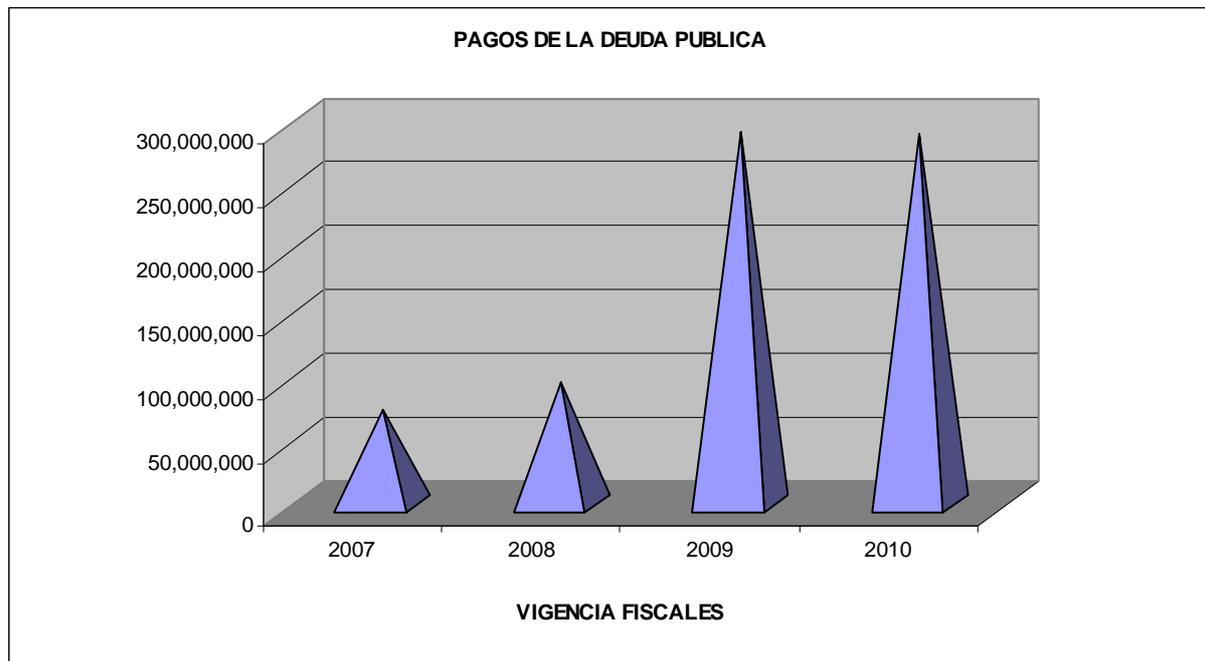
Como se observa los gastos en general presentaron un desmedido crecimiento, situación que la administración debe controlar para que en las vigencias siguientes no se desmejore el indicador de cumplimiento de Ley 617 del 2000.

A continuación graficamos el incremento de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión y de los pagos de la deuda pública para una mejor ilustración:



**La Deuda Pública Disminuyó** en un 30.87%, pasando del saldo a diciembre 31 de 2009 de \$677 millones a \$468 millones proyectada a diciembre 31 de 2010, dado a los pagos oportunos de los compromisos crediticios. Su relación de pagos ha disminuido en -0.72% en el año 2010 con respecto al 2009, pasando de pagos realizados en el año 2009 de \$292 millones a \$289 millones en la presente vigencia fiscal, dando un respiro significativo para realizar inversiones en obras de beneficio de la comunidad.

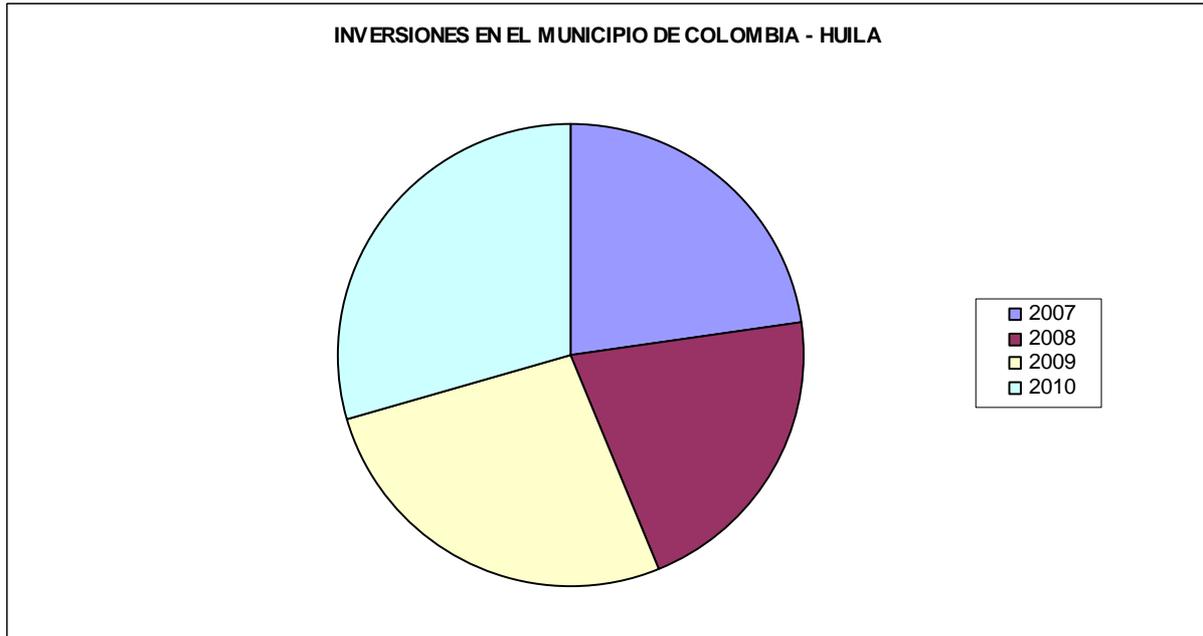
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1



Con respecto a la **sección de Inversiones**, el Municipio ha logrado invertir cuantiosos recursos en la presente vigencia fiscal en proyectos como cementación de calles urbanas, construcción de baterías sanitarias, plan departamental de aguas y los subsidios de servicios públicos para los estratos 1 y 2, mejoramiento de vivienda urbana, construcción de polideportivos en el área rural, construcción de la cubierta del polideportivo barrio carmelitano, transporte escolar con cuantiosa inversión por parte del Municipio ya que el Departamento solamente aportó \$45 millones y el total de inversión fue de \$141 millones, pago Plan de Excelencia para los mejores bachilleres del Municipio de cada año, se giro lo gratuidad a cada institución educativa, convenios para el sostenimiento del Colegio y el internado en la inspección de Santo Ana, convenio con el hogar de pago para la alimentación de los estudiantes, en la parte de cultura se invirtieron recursos para el pago del director de la banda y maestros de danza, además de vestuario para los diferentes grupos artísticos y construcción de casas de cultura en diferentes veredas del municipio, en electrificación mantenimiento del alumbrado público y construcción de redes eléctricas para la vereda los Ríos, Bernaza y San Miguel, en el sector agropecuario apoyo a proyectos productivos a diferentes familiar del área rural, entre otros, que se pueden ver detallados en la Ejecución Presupuestal.

La proyección para la presente vigencia fiscal de 2009 los **recursos por inversión** ascienden la suma de \$6.626 millones con un **incremento del 10.21% y el 38.17%** con respecto al año **2009 y 2008** respectivamente, como lo demuestran las cifras que a continuación se relacionan:

	2007	2008	2009	2010
INVERSIONES	5,108,747,877	4,794,816,186	6,011,750,952	6,625,788,757



### 1.3 AHORRO / DEFICIT

Para la vigencia fiscal de 2010, el Municipio de Colombia (H), cerrará sus finanzas con un superávit primario de \$362 millones, y un ahorro corriente de \$483 millones de pesos. La situación superavitaria se debió al buen comportamiento de la mayoría de los ingresos, especialmente en los Aportes Nacionales y en menor cuantía los Departamentales como también del recaudo por concepto de Estampillas, Publicaciones y Retención en la Fuente de Industria y Comercio, además del incremento de los recursos del Sistema General de Participaciones y al mantenimiento de los gastos corrientes en términos reales, con incrementos modestos.

Para la vigencia fiscal de 2010, el Municipio de ubico en la categoría 6, para lo cual el límite de los gastos de funcionamiento es del 80%.

No obstante el buen comportamiento de los ingresos y el mantenimiento del gasto de funcionamiento, el Municipio establecerá un indicador de gastos de funcionamiento del 64.47% de sus ingresos corrientes de libre destinación, de manera que cumple con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. (Cuadro Indicadores Ley 617 de 2000)

Para la vigencia fiscal de 2010, lo ingresos corrientes de libre destinación serán de \$1.266 millones, de los cuales, \$816 millones, se destinarán a cubrir el funcionamiento de la entidad y \$450 millones de pesos para gastos de Inversión.

A su vez, el Municipio transfirió al Concejo la suma aproximada de \$107 millones y el valor de \$77 millones para la Personería, es decir, 14.53% de los ingresos corrientes de libre destinación para ambos sectores.

En lo referente a las proyecciones podemos notar que existe un **ahorro mínimo corriente** en los años 2010 (\$483 millones), 2011 (\$527 millones), 2012 (625 millones), 2013 (\$634 millones), 2014 (\$632 millones), 2015 (\$585 millones), 2016 (\$519 millones), 2017 (\$545 Millones), 2018 (\$572 millones), 2019 (\$601 millones) y para el 2020 (\$633 millones). Sin embargo se realizan aumento significativos en inversiones a raíz del pago de la deuda publica a partir del año 2015.

#### 1.4 FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del Municipio, en la vigencia de 2010, no utilizo la figura del endeudamiento para realizar inversiones importantes en el municipio, sino que se hizo un trabajo excelente en la consecución de importantes recursos de instancias nacionales y en segundo plano las departamentales.

#### 1.5 PROYECCIONES

En la estimación y la proyección de los recursos se parte de la información histórica de Ejecuciones Presupuestales y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras se encuentran encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente en lo referido en la viabilidad fiscal señalada en la Ley 617 de 2000.

Para las proyecciones de los ingresos frente a los gastos, hubo cambios sustanciales, especialmente para la vigencia fiscal de 2009, 2010 Y 2011, donde debe existir un ahorro sustancial en los gastos de funcionamiento en vista de poder sanear las finanzas del Municipio por sentencias ejecutoriadas en contra del Ente Territorial para pago de pasivos exigibles.

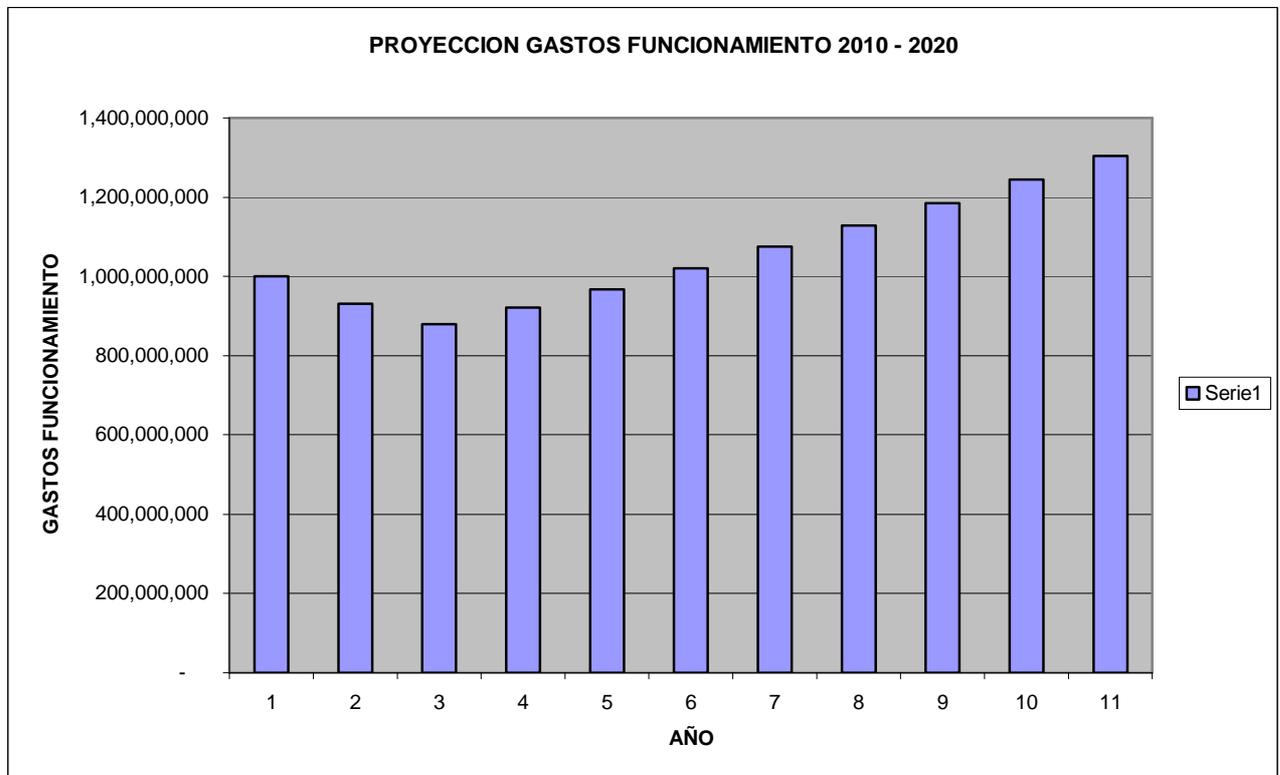
Sin embargo, con respecto a los otros años, el cumplimiento de esta norma es viable como se resalta a continuación en lo referente al cumplimiento del tope de los gastos de funcionamiento que debe ser inferior o igual al 80% (Ver formato indicadores de Gestión – Indicadores de Ley 617 de 2000):

El siguiente cuadro nos enseña el cumplimiento de Ley 617 de 2000, por cada vigencia fiscal:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

CONCEPTO / VIGENCIA	2,007	2,008	2,009	2,010	2,011	2,012	2,013
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	696,137,482	1,016,634,424	1,141,045,154	1,266,329,334	1,166,647,104	1,213,312,988	1,264,812,788
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN TRANSFERENCIA A ORGANOS DE CONTROL (Concejo y Personería)	519,384,774	640,652,087	790,189,746	816,367,032	744,934,164	759,475,938	796,690,259
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617/00</b>	<b>75</b>	<b>63</b>	<b>69</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>63</b>	<b>63</b>

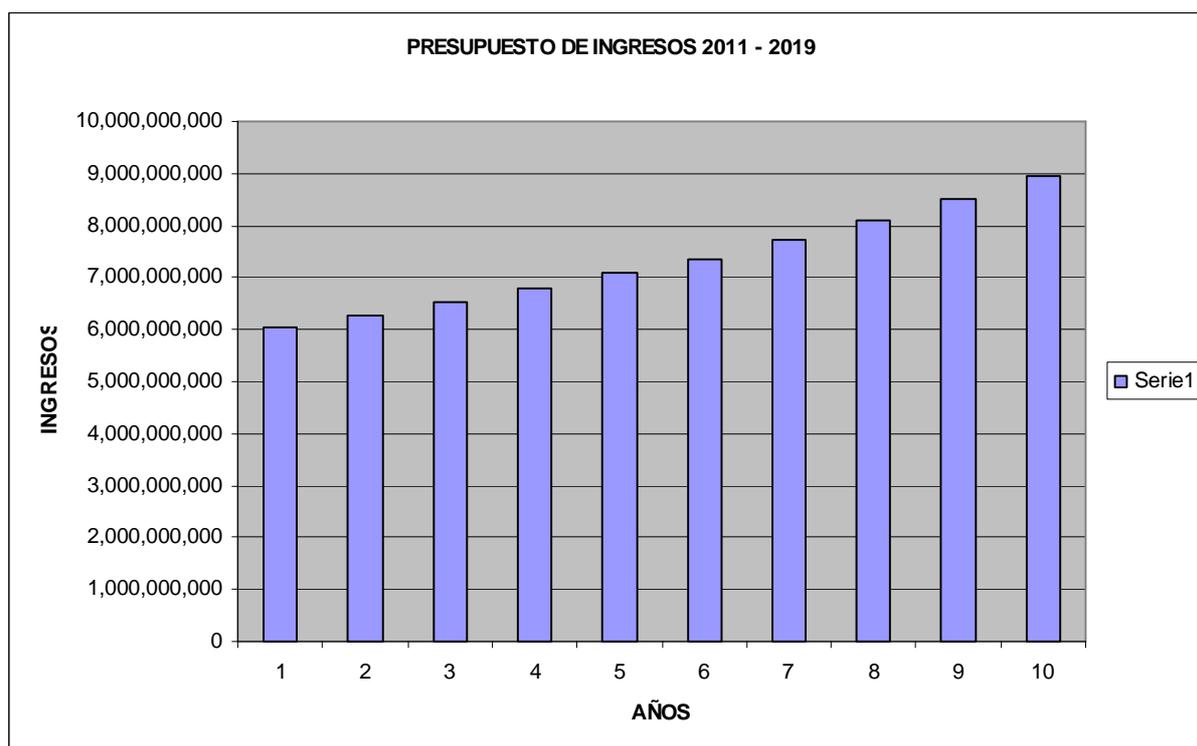
CONCEPTO / VIGENCIA	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,315,405,299	1,368,492,234	1,423,726,183	1,494,912,492	1,512,441,441	1,588,063,513	1,724,683,364
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN TRANSFERENCIA A ORGANOS DE CONTROL (Concejo y Personería)	835,728,082	880,857,398	928,423,698	974,844,883	1,023,587,127	1,074,766,483	1,128,504,808
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617/00</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>65</b>



## 1.6 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS

La estimación de recaudo de los diferentes impuestos se realizó para la vigencia fiscal de 2010, de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de su actividad económica a la que está asociado cada tributo tomando como base los últimos tres años (2007 al 2009). En especial se tiene en cuenta el recaudo del impuesto predial, industria y comercio, Sobretasa a la gasolina, estampillas, publicaron en gaceta y recaudo por especies, dado que son los impuestos más representativos del Municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad.

Los porcentajes estimados para los años del 2012 al 2016 es un 4%, para los años 2017 al 2020 con un incremento del 5.0%, con base en el presupuesto del año inmediatamente anterior, iniciando con los valores establecidos para la vigencia fiscal de 2011 de cuya información se obtuvo por el presupuesto presentado aprobación al Honorable Concejo Municipal realizando una proyección en forma objetiva con base en el comportamiento de los ingresos y gastos de las últimas tres vigencias anteriores. Los porcentajes establecidos se hicieron con base en estadísticas del DANE para incrementos futuros de la economía colombiana.



## 1.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Las proyecciones de los gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control de gastos y la reducción de los costos del funcionamiento de la administración.

Los gastos de se encuentran presentados así:

Gastos de Funcionamiento  
Deuda Pública  
Gastos de Inversión

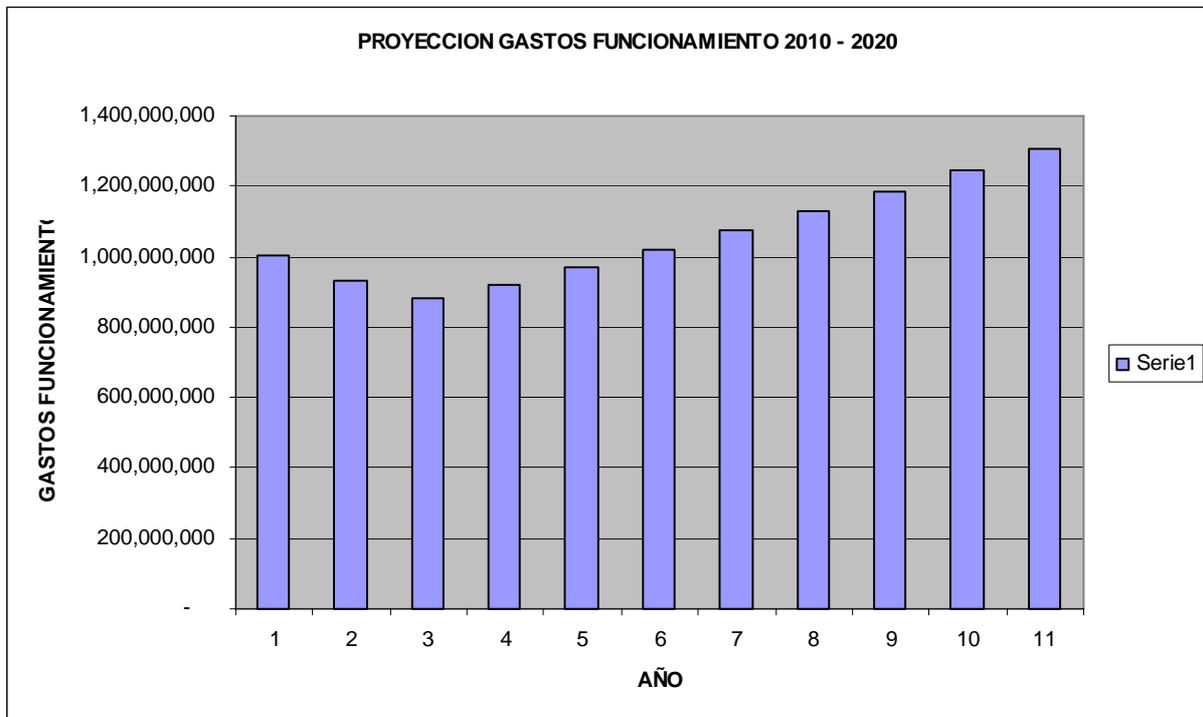
Par los años 2012 al 2016, los gastos de funcionamiento e inversión se proyectan con un aumento medurado del 4%, en razón al endeudamiento proyectado en la vigencia de 2010 al 2014. Sin embargo, se deben buscar estrategias de recaudo para aumentar los ingresos y así poder disponer de recursos disponibles para adiconar a los gastos de funcionamiento.

Con respecto a los año 2017 al 2020 los gastos de funcionamiento e inversión se proyecta en un 5.0% en aumento de los gastos con respecto al año inmediatamente anterior. Este aumento radica en que disminuye la deuda pública y por tanto se liberan algunos recursos.

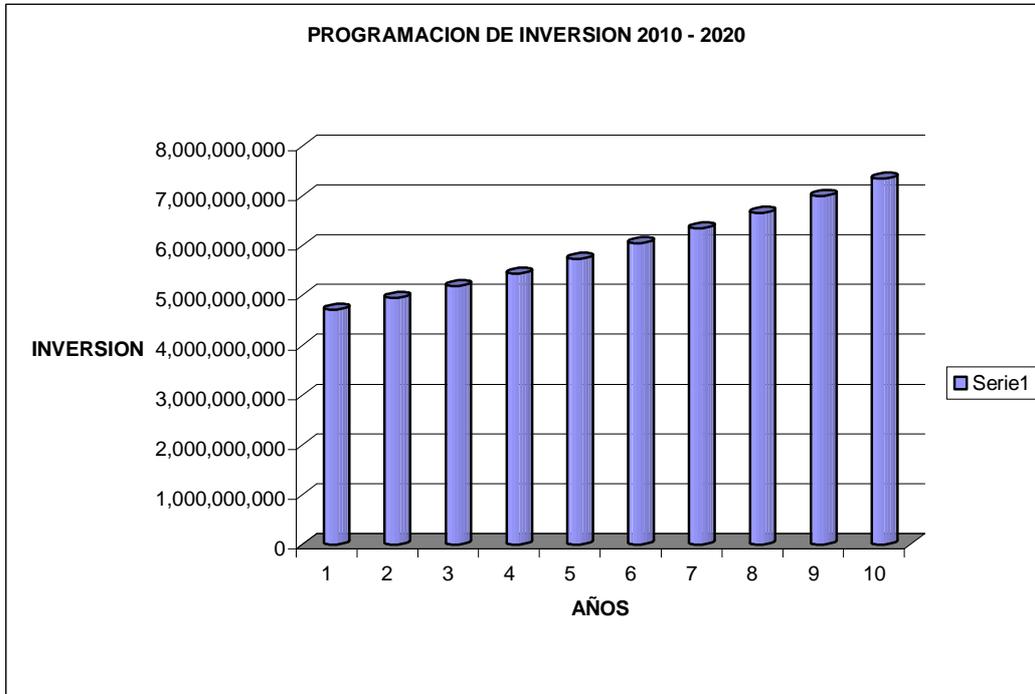
Es importante resaltar que a medida que se vaya cancelando en forma oportuna la Deuda Pública, en cada vigencia fiscal se van liberando algunos recursos que permite ser utilizados o invertidos en el sector de inversión por donde se cancela dicha deuda. Es por ello, que en cada vigencia fiscal se ve aumentado el superávit primario en razón que se van liberando estos recursos que se pueden adiconar al presupuesto de cada vigencia fiscal.

Con respecto a la deuda pública, ésta se ha programado con base en los acuerdos de pago realizados con la Entidad Bancaria.

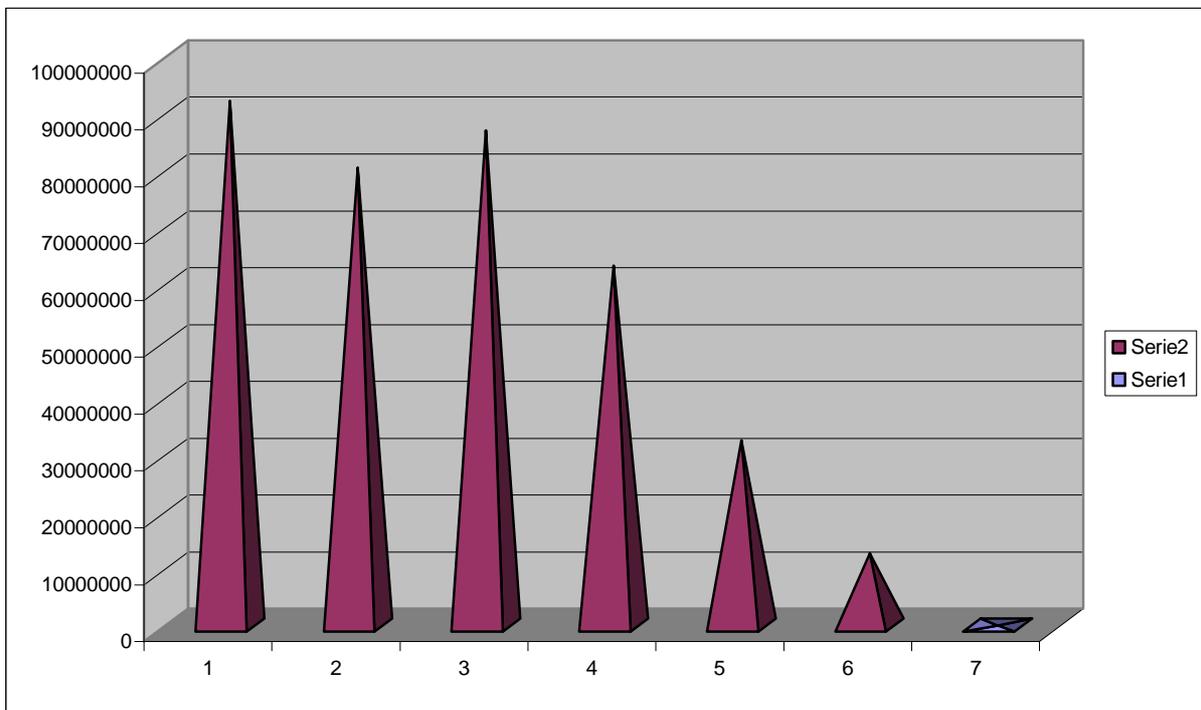
### Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento



### Comportamiento de los Gastos de Inversión



### COMPORTAMIENTO DEL PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA AÑOS 2009 AL 2014



## 2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

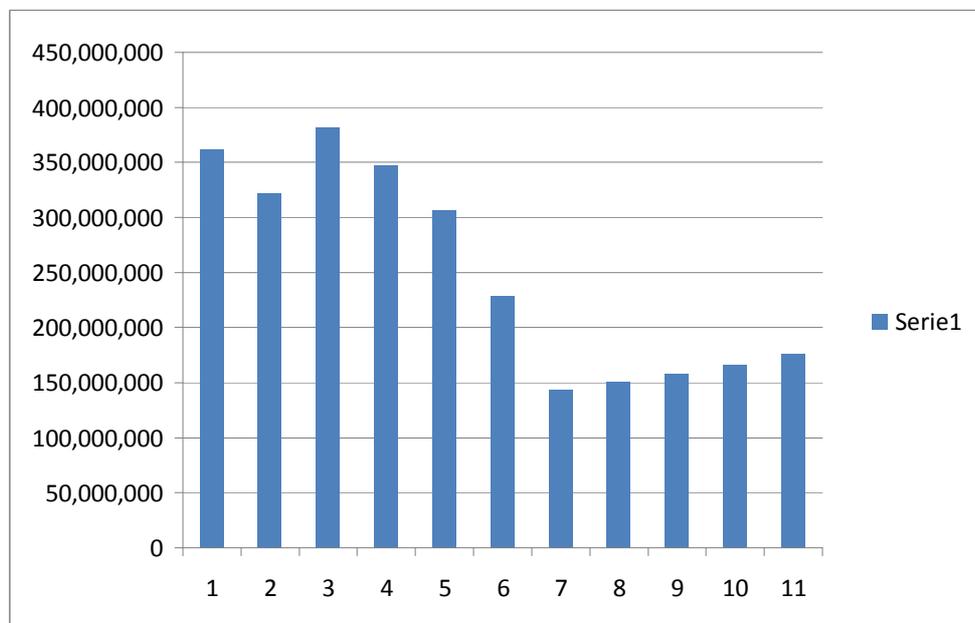
Si bien, de conformidad con la Ley 819 de 2003, el Municipio de Colombia (H), no esta en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario, debido a que la Ley estableció que éste requerimiento solo debe ser atendido por los Municipios de categoría especial, primera y segunda; se presente este concepto como un análisis complementario que explica el comportamiento del respaldo del endeudamiento público municipal.

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la Ley para determinar la capacidad de pago y el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto se observa los dos indicadores de pago establecidos en la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 698 de 1998.

A partir de las ejecuciones presupuestales del Municipio, se estima un escenario de superávit como se detalla en el Anexo No.2. (Ver Anexo No.2)

Como podemos resumir, el superávit primario alcanza para pagar los compromisos de la deuda pública y a medida que vaya disminuyendo la deuda pública en lo concerniente a los interés pagados en cada vigencia fiscal, este superávit primario se incrementaría, los que significa que se liberan recursos en cada vigencia fiscal para ser adicionados al presupuesto.

### INCREMENTO DEL SUPERAVIT PRIMARIO AÑOS 2011 AL 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

El nivel de endeudamiento del Municipio de Colombia (H), se encuentra dentro de los parámetros permitidos por la normatividad legal que rige la materia (Ley 358/97) y el servicio de la deuda se atiende normalmente.

El municipio en el último periodo canceló por servicio de la deuda pública el valor de \$289 millones en el año 2010 correspondiente \$209 millones a capital y \$80 millones a intereses; en el año 2009 se canceló \$292 millones de los cuales \$199 millones correspondió a capital y \$93 a intereses; y para el año 2008 se cancelaron \$95 millones que incluyen \$60 millones de capital y \$35 millones de intereses.

Al cierre de la presente vigencia se tiene proyectado un saldo de deuda pública que asciende a la suma de \$322 que incluye el valor de capital e intereses.

La proyección de la capacidad de pago del municipio se ha extendido hasta la vigencia 2014 según la determinación de los gastos del servicio de la deuda, año en el cual se terminaría con el último crédito, que se inicia a cancelar en la próxima vigencia.

En los cuadros anexos se puede observar claramente la proyección efectuada para atender el servicio de la deuda, Ver anexo Indicadores de Gestion. Metas de superávit primario, nivel de la deuda pública y el análisis de su sostenibilidad.

Precisado el nivel máximo de la deuda descrito en los cuadros mencionados, se calculo la sostenibilidad de la deuda para los 10 años del marco fiscal del mediano plazo, cumpliendo con los indicadores definidos por la ley 358 de 1997 y de la ley 819 de 2003, de tal modo que la deuda pública de municipio es legalmente sostenible y cumple con las siguientes condiciones:

Intereses/Ahorro operacional, menor o igual a 40%

Saldo de la deuda/Ingresos corrientes, menor o igual a 80%

Superávit primario/Intereses, mayor o igual a 100%

#### **MATRIZ DOFA DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO**

<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
Las perspectivas de crecimiento de la economía nacional son muy limitadas, lo cual incidirá en la economía local. El Gobierno Nacional determino el giro de las transferencias a los entes territoriales hasta el 2016. La presencia de grupos al margen de la Ley que desestabilizan la institucionalidad. El corto periodo del Alcalde Municipal pone en riesgo la implementación de medidas a largo plazo con mayor consistencia.	La pavimentación de las vías de acceso al municipio de Colombia (H), podría fortalecer la actividad económica en el municipio y la región. Los fondos de cofinanciación pueden permitir ampliar los recursos generados en el municipio. La economía cafetera y el fortalecimiento del sector en la producción de café especial de alta calidad que le permite comercializar el producto a buen precio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

	<p>en el exterior del país. El sistema financiero permite alianzas para optimizar el proceso de recaudos, así como de pagos. Las Leyes 550 y 617 como mecanismos para adoptar un programa serio de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b> Falta de mecanismos de cobro de los impuestos más eficientes y asequibles a la ciudadanía. El pasivo pensional no está completamente identificado. (calculó actuarial). Se está aplicando correctamente los procesos de recuperación de cartera, haciendo énfasis en los cobros ejecutivos y no tanto en los cobros coactivos a las obligaciones morosas. Los escasos recursos propios que el municipio genera y que no alcanzan para cubrir el cien por ciento de los gastos de funcionamiento.</p>	<p><b>FORTALEZAS</b> La economía de Colombia (H) depende en su gran mayoría del monocultivo del café y ganado. La base de datos de catastro tanto urbana como rural se encuentra debidamente actualizada. El Municipio se ha esforzado por tener las ejecuciones de Ingresos y Gastos al día, siendo una herramienta oportuna para la toma de decisiones. El municipio ha estado cumpliendo con los límites de los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 del 2000. En los últimos años se evidencia un incremento importante en el presupuesto de ingresos por la buena gestión de los Alcaldes.</p>

### 3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION

#### 3.1 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO

##### 3.1.1 OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO

Estructurar una política fiscal y financiera a corto y mediano plazo, con el fin de hacer efectivos los propósitos del Plan de Desarrollo.

Retomar la importancia del papel del señor Alcalde como administrador financiero, que le obliga al representante legal del municipio, a buscar la maximización de los beneficios sociales de su gestión con los limitados recursos con que se cuenta, por lo que se pretende que el plan facilite dicha gestión.

Adoptar las medidas de liquidez y solvencia del municipio, como fundamento del sistema presupuestal.

Proyectar de la forma más aproximada posible el comportamiento financiero real del gobierno municipal, para un periodo determinado.

Contribuir al desarrollo de la planeación municipal, en especial a la financiación del Plan de Desarrollo y al diseño y e implementación del Plan Operativo de Inversiones.

Establecer las metas máximas de ingresos y pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja.

Reducir los déficits acumulados.

Facilitar el control, el análisis y la evaluación de la capacidad financiera municipal

Detectar si es necesario adoptar un programa de ajuste fiscal en los términos de la ley 617 de 2000, o bien si la situación amerita solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acogerse a la ley 550 de 1999 (acuerdos de reestructuración de pasivo), hecho este ultimo que se considera remoto para el municipio

### **3.2 ESTRATEGIAS Y METAS**

#### **3.2.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**

##### **Objetivos Financieros**

Lograr recaudos suficientes para el financiamiento de gasto público local, el cual depende en gran proporción de las transferencias de la Nación.

##### **Objetivos específicos**

Desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria, en pro de un eficiente y eficaz ejercicio de la función social del municipio.

Recuperar cartera no cancelada en vigencias anteriores.

Evitar y reducir la evasión tributaria.

##### **Problemas fundamentales**

La tendencia de los contribuyentes a evitar el pago de los tributos.

El bajo nivel en el recaudo de los impuestos y de los servicios prestados por la administración, situación que puede conllevar a la prescripción de las rentas y cuentas por cobrar a favor de municipio.

La administración debe evitar limitarse únicamente a recaudar los tributos que voluntariamente pagan los contribuyentes, sin imprimirle creatividad, tecnología y recursos a la gestión tributaria, como esfuerzo fiscal determinante.

Desactualización catastral de los predios rurales, los cuales significan más del 85% de los ingresos por concepto de predial.

### **Posibles causas**

El bajo recaudo de los impuestos y tasas pueden obedecer:

A las bondades administrativas en el proceso de cobro, toda vez que no se establecen programas de fiscalización, encaminados al recaudo efectivo de impuestos, y porque no decirlo a la falta de compromiso de los ciudadanos.

A la escasez y falta de capacitación del personal administrativo para ejecutar las labores de cobro.

A la cultura del no pago muy generalizada, ante lo cual deben establecerse estrategias de acción apropiadas.

A la falta de asesoría jurídica continua que facilite la labor de cobro de los impuesto en mora.

### **Alternativas de solución**

Mediante el proceso de fiscalización desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria.

Establecer programas de socialización sobre la importancia de la cultura de la tributación, a través del convencimiento antes que la fuerza y en últimas.

Realizar el proceso de cobro en sus diferentes etapas –PERSUASIVA Y COACTIVA y conformar el archivo en forma de expedientes que permitan su correcta identificación, ubicación, seguimiento y control.

### **Estrategias**

Capacitar y exigir un buen nivel profesional de los funcionarios que deban cumplir con la tarea de administrar los tributos; no solo para ejercer la labor de cobro, sino para saber llegar y convencer al contribuyente.

Fomentar el sentido de pertenencia de los empleados, para que desarrollen sus funciones con compromiso, responsabilidad, intuición, habilidad y mantengan vivo el espíritu de trabajo.

Sistematizar los procesos administrativos para el inventario, control, recaudo, facturación y fiscalización de los tributos y servicios.

A través de la función de fiscalización, desarrollar las siguientes tareas:

- Proveer las medidas necesarias para identificar los contribuyentes que le son desconocidos.

- Obtener que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación.
- Lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.
- Identificar a los contribuyentes morosos, para iniciar las labores correspondientes

**Metas anuales:** Ver anexo Plan Financiero del Marco Fiscal.

Las metas de recaudo, consisten en las proyecciones anuales establecidas en la programación de los ingresos, ante lo cual se deben tener en cuenta las estrategias más apropiadas para hacerlas realidad.

### **Responsables Directos**

Alcalde Municipal y la Secretaria de Hacienda Municipal.

### **3.2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Objetivos Financieros.**

Dentro de su papel como administrador financiero, al señor Alcalde y a los miembros de su equipo de trabajo le corresponde de manera especial desarrollar los procesos de obtención, custodia y aplicación de los recursos financieros requeridos por el municipio; para ello debe cumplir el siguiente objetivo.

Establecer las acciones estratégicas requeridas para ajustar y mantener un sistema de gastos para el funcionamiento de la entidad, acorde con las necesidades de la misma y con sus limitantes; evitando adquirir compromisos de manera inapropiada y sin el direccionamiento requerido a través de las verdaderas necesidades y posibilidades, de conformidad con las exigencias de la ley 617 de 2000 y de las que regulan la planeación y gestión administrativa.

#### **Objetivos específicos**

Luchar por Conservar y mejorar dentro de las posibilidades la calidad de municipio

Lograr la viabilidad financiera (eficiencia y efectividad) del municipio, para evitar las dificultades legales y operativas causadas por los asuntos económicos, en los términos de la ley 617 de 2000

Cumplir con el programa anual de caja, evitando el retraso en el pago de los gastos financiados con ingresos corrientes de libre destinación

### **Problemas fundamentales**

El municipio como toda entidad territorial, está sometido a las limitantes legales y económicas y por lo tanto a los riesgos propios de su misión constitucional.

El ahorro primario generado por el municipio garantiza la sostenibilidad de la deuda pública, pero para atender el déficit de vigencias anteriores necesariamente debe cumplir las metas financieras establecidas en el recaudo de tributos para la vigencia 2011 y subsiguientes.

### **Posibles causas**

Es de anotar que las causas de una posible desfinanciación o la falta de autosuficiencia para atender los gastos de funcionamiento, están directamente relacionadas con el bajo recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación, rentas que subsidian estos gastos, pero que dependen de manera directa de la gestión fiscal ejercida por la administración y de su propio esfuerzo fiscal.

Las restricciones económicas obligan de igual manera a restricciones de tipo laboral, tanto en calidad como en cantidad de personas requeridas para cumplir con el cúmulo de responsabilidades asignadas; presentándose la multifuncionalidad de labores, es decir que una persona ejecuta diversas funciones y responsabilidades, esta circunstancia también ha podido incidir de manera general, en el bajo nivel de recaudo de ingresos.

La carencia de políticas administrativas dirigidas a la conformación de un equipo, si bien reducido, capacitado, motivado y satisfecho de conformidad con las exigencias para el desarrollo del talento humano, puede ser otra de las causas que inciden en la falta de efectividad en la administración municipal; ante lo cual se deben tomar las medidas pertinentes.

### **Alternativas de solución**

*Nuevamente se reitera que la solución para los problemas autosuficiencia, radica en el logro de la eficiencia y efectividad fiscal y administrativa, con lo cual, los asuntos financieros y de funcionamiento se apoyan en la labor de recaudo de los ingresos tributarios, por eso nos remitimos nuevamente a lo planteado para los ingresos corrientes de libre destinación.*

Mediante el proceso de fiscalización desarrollar y aplicar herramientas de gestión tributaria.

Conformación de un equipo de trabajo altamente capacitado, motivado y satisfecho.

Realizar el proceso de cobro en sus diferentes etapas –PERSUASIVA Y COACTIVA y conformar el archivo en forma de expedientes que permitan su correcta identificación, ubicación, seguimiento y control.

### **Estrategias**

Capacitar a los funcionarios que deban cumplir con la tarea de administrar los tributos.

Fomentar el sentido de pertenencia de los empleados, para que desarrollen sus funciones con compromiso, responsabilidad, intuición, habilidad y de vivo espíritu de trabajo.

Sistematizar los procesos administrativos para el inventario, control, recaudo, facturación y fiscalización de los tributos y servicios.

A través de la función de fiscalización, desarrollar las siguientes tareas:

- Proveer las medidas necesarias para identificar los contribuyentes que le son desconocidos
- Obtener que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación
- lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.
- identificar a los contribuyentes morosos, para iniciar las labores correspondientes.

**Metas anuales:** Ver anexo Plan Financiero del Marco Fiscal.

Igualmente las metas de pagos de funcionamiento, están establecidas en la proyección de los gastos que de manera general se ha establecido dentro del plan financiero; observarlas y trabajar por su logro es la meta para cada vigencia.

#### **Responsables**

Alcalde Municipal y Secretaria de Hacienda Municipal.

#### **4. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR**

Si bien los resultados fiscales obtenidos por la Administración Municipal al cierre de la vigencia fiscal de 2009, están dentro de los parámetros establecidos por el marco fiscal, hay que trabajar para lograr una mayor consolidación de sus estadísticas como resultado de una optima gestión fiscal.

El resultado fiscal obtenido por la Administración Municipal de Colombia (H), en la vigencia 2009, es el siguiente:

**DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO**

**INDICADORES DE GESTIÓN**

<b>COD_CUE</b>	<b>CUENTA</b>	<b>2,009</b>
<b>A</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>8,373,134,314</b>
<b>A0</b>	<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,484,690,838</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

<b>A1000</b>	<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>200,201,995</b>
A1010	1.1.1. PREDIAL	0
A1020	1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	0
A1030	1.1.3. OTROS	0
<b>A2000</b>	<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>74,902,059</b>
A3000	1.3. TRANSFERENCIAS	6,209,586,785
A3010	1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL - SGP	4,904,142,666
A3020	1.3.2. OTRAS	1,305,444,119
<b>B</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>7,067,531,915</b>
<b>B0</b>	<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,467,947,326</b>
<b>B1000</b>	<b>2.1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>963,619,684</b>
B1010	2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	0
B1020	2.1.2. GASTOS GENERALES	0
B1030	2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	0
<b>B2000</b>	<b>2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA</b>	<b>92,161,279</b>
<b>B3000</b>	<b>2.3. Gastos Operativos en Sectores Sociales. INVERSION</b>	<b>5,412,166,363</b>
<b>C</b>	<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>16,743,512</b>
<b>D</b>	<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,888,443,476</b>
D1000	4.1. REGALÍAS	0
D2000	4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	0
D3000	4.3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17,469,088
D4000	4.4. RECURSOS DEL BALANCE, SUPERAVITA FISCAL O CREDITOS	1,870,974,387
<b>E</b>	<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>599,584,589</b>
E1011	5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	599,584,589
E1012	5.1.1.2. OTROS	
<b>G</b>	<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)</b>	<b>1,305,602,399</b>
<b>H</b>	<b>7. FINANCIAMIENTO</b>	<b>695,551,390</b>
H1000	7.1. CREDITO NETO	695,551,390
H1010	7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0
H1020	7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	199,448,610
H2000	7.3. RECURSOS DEL BALANCE, VARIACION DE DEPOSITOS Y OTROS	0
<b>I</b>	<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (4-5)</b>	<b>1,288,858,887</b>
	<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>1,397,763,678</b>
	SALDO DE LA DEUDA	710,551,390
	TRANSFERENCIAS S.G.P.	4,904,142,666
<b>INDICADORES LEY 819/2003</b>		
	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES	1,516.65
	INTERES / AHORRO OPERACIONAL	1.24
	SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	10.96

“ Por la Colombia que Queremos “

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

<b>INDICADORES LEY 617 DE 2000</b>	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,141,045,154
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN TRANSFERENCIA A ORGANOS DE CONTROL (Concejo y Personería)	790,189,746
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617/00</b>	<b>69.25</b>
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO / INGRESOS CTES	21.55
GASTOS CORRIENTES / INGRESOS CORRIENTES	99.74
DEFICIT O AHORRO CTE / INGRESOS CTE	0.26
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL / INGRESOS CTE	20.13
<b>CALCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,373,134,314</b>
Ingresos Tributarios	200,201,995
Ingresos No Tributarios	74,902,059
Transferencias	6,209,586,785
Recursos del Balance	1,870,974,387
Regalías	0
Rendimientos Financieros	17,469,088
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>963,619,684</b>
Gastos de Funcionamiento	963,619,684
Gastos Generales	0
Transferencias	0
Gastos de Personal financiados con Recursos de Inversión	0
<b>Pago déficit de Vigencias Anteriores</b>	<b>0</b>
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>7,409,514,630</b>
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>	
VALOR TOTAL INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	1.24
<b>Indicadores de Desempeño Fiscal</b>	
<b>Indicador</b>	<b>2,009</b>
1. Autofinanciación del funcionamiento: Porcentaje de los Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento	84
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	8
3. Importancia de las transferencias de la Nación: Transferencias Nal. / Ingresos Totales (no incluyen regalías ni cofinanciación).	227
4. Generación de Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	2

“ Por la Colombia que Queremos “

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

	5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	77
	6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	0
<b>Indicadores Generales de Participación</b>		
	<b>Indicador</b>	<b>2,009</b>
	Ingresos tributarios / Ingresos corrientes (%)	3
	Ingresos Tributarios + No Tributarios / Ingresos totales (%)	3
	Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	2
	Gastos de funcionamiento / Ingresos propios	350
	Gastos de funcionamiento / Gastos totales (%)	14
	Intereses de deuda pagados / Gastos corriente (%)	1
	Formación bruta de capital fijo / Gastos totales (%)	8
	Otros gastos de capital /Gastos totales (%)	0

De otra parte, el municipio viene cumpliendo con los parámetros establecidos por la ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997, como lo demuestran sus resultados, hecho que se puede considerar como un buen comportamiento que debe seguirse registrando dentro de las políticas financieras de la entidad.

#### 5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA – 2011.

En la vigencia 2010 no existieron exenciones tributarias, solamente las excepciones que se otorgaron en los términos establecidos en el Estatuto Tributario del Municipio.

#### 6. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENCIAS EXIGIBLES

Los pasivos exigibles y contingencias exigibles que pueden afectar la situación financiera del municipio, se refieren a aquellos procesos que por demandas judiciales se adelantan en contra de la administración y que vienen siendo atendidas de manera diligente con el fin de hacerle frente a sus potenciales efectos. Estos procesos se relacionan en cuadro anexo.

#### RELACION DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA (H) A 31 DICIEMBRE DEL 2010

No. PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO ACCION JUDICIAL	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	DEMANDANTE
2006-861	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO	ACCIÓN POPULAR	ACCIÓN POPULAR		EDGARDO GONZÁLEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

Ago-12	PROCURADOR 34 ADMINISTRATIVO	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	CONCILIACIÓN	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR UN ACCIDENTE EN LA VIA PÚBLICA	WILSON YOBANI LOZANO
2008- 172	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	ACCIÓN POPULAR	ACCIÓN POPULAR	CONTROL ANIMALES CALLEJEROS	LUIS AGREDA MARTÍNEZ
2008- 411	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO	ORDINARIO	ORDINARIA DE 1 INSTANCIA	PENSIÓN DE VEJEZ	EMILIO DÍAZ RINCÓN
2008- 062	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	ORDINARIO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	NULIDAD DE LA DESVINCULACIÓN Y SE ORDENE EL REINTEGRO	NICTOR BASTIDAS BASTIDAS
2002- 0553	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ORDINARIO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE LA DESVINCULACIÓN Y SE ORDENE EL REINTEGRO	VICTOR ULISES RODRIGUEZ
2005- 445	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO	ORDINARIO	ORDINARIO 1 INSTANCIA	DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL	ALBERTO CERQUERA DÍAZ
2008- 223	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	EJECUCIÓN	EJECUTIVO CONTRACTUAL	RECLAMO VALOR ACTAS CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	CONFAMILIAR HUILA

## 7. ANEXOS

DOCUMENTO MARCO FISCAL 2011-2022 que contiene:

- MARCO FISCA DE MEDIANO PLAZO
- CALCULO DE SUPERAVIT PRIMARIO Y PROYECCION DE SOSTENIBILIDAD
- PASIVOS CONTINGENTES
- INDICADORES DE GESTION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.891.180.028 – 1

---

**Colombia (H), noviembre de 2011**

**Señor  
PRESIDENTE Y  
HONORABLES CONCEJALES  
Concejo Municipal de Colombia (H)  
Ciudad.**

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003, hago llegar el correspondiente marco fiscal del Municipio de Colombia (H), correspondiente a los años 2012 al 2022.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada, quedando a sus gratas órdenes para cualquier aclaración o explicación sobre el tema.

Atentamente,

**MILLER JAMIR HERNANDEZ HERNANDEZ  
Alcalde Municipal**

Anexo lo enunciado en cuarenta y tres (43) folios.-